



ROTTERDAM CONVENTION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



UN
environment

United Nations
Environment Programme

CONVENIO DE ROTTERDAM

Secretaría del Convenio de Rotterdam

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Casa Internacional del Medio Ambiente 1
11-13, Chemin des Anémones, CH 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza
Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: brs@brsmeas.org

Secretaría del Convenio de Rotterdam

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia
Tel.: +39 06 5705 2061 | Fax: +39 06 5705 3224 | Correo electrónico: pic@fao.org

Le 26 Sept 2018

Asunto: Cuestionario para solicitar información sobre exportaciones, notificaciones de exportación e intercambio de información en el año 2017

Estimada Autoridad Nacional Designada:

En su séptima reunión, celebrada en 2015, y mediante su decisión RC-7/2, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, solicitó a la Secretaría que facilitara el intercambio de información y que informara en cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 11 y de los artículos 12 y 14 del Convenio.

La Secretaría ha elaborado un cuestionario para recopilar dicha información, el cual está disponible en línea en el sitio web del Convenio, en la última sección de la página web "Solicitud de información y seguimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su novena reunión" en: www.pic.int/tabid/5959/Default.aspx.

Se invita a las autoridades nacionales designadas (AND) de las Partes en el Convenio a que respondan el cuestionario en línea aportando información correspondiente al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 a más tardar el **15 de diciembre de 2018**.

La Secretaría compilará las respuestas al cuestionario y las informará a la Conferencia de las Partes en su novena reunión ordinaria.

Se invita a las AND a que colaboren entre sí y con los puntos de contacto oficiales, así como con todo interesado directo pertinente con vistas a dar, de ser posible, una respuesta coordinada al cuestionario.

Las respuestas de las Partes al cuestionario correspondientes al año 2015 fueron notificadas a la Conferencia de las Partes en su octava reunión en el documento UNEP/FAO/RC/COP.8/INF/10. Si su país presentó información sobre ese año, le recomendamos que consulte el documento mencionado para que le sea más fácil completar algunas secciones pertinentes del cuestionario correspondiente al año 2017.

Si necesita aclaraciones adicionales sobre los productos químicos industriales o ayuda técnica para responder el cuestionario en línea, tenga a bien establecer contacto con el Sr. Alexander Mangwiro (alexander.mangwiro@brsmeas.org; tel.: +41-22-917 8458; fax: +41-22-917-8098). Si tiene alguna pregunta sobre plaguicidas tenga a bien establecer contacto con el Sr. Aleksandar Mihajlovski (aleksandar.mihajlovski@fao.org; tel.: +39 06 5705 2801; fax +39 06 5705 3224).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Hans Dreyer
Secretario Ejecutivo

Atentamente,

Rolph Payet
Secretario Ejecutivo

Para: Autoridades nacionales designadas del Convenio de Rotterdam

- c. c.: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Rotterdam
Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Representantes de las misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma